



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS



POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo al compromiso de fondos en el Presupuesto de Gastos, para más de un ejercicio, correspondiente al año 2020, motivo de la Licitación Pública cuyo objeto es el "Servicio de MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS EN EDIFICIOS ESCOLARES ZONA A".-

Artículo-2º:-Impútese la erogación que se realiza en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 1º de la presente a la Partida Presupuestaria 1.1.101.13.000, categoría programática 55 "Fondo Educativo", fuente de financiamiento 1.33 "Nación", Partidas 5.3.6 y 3.3.1.-

Artículo-3º:-La prestación del servicio se ajustará a lo prescripto en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, para la Licitación Pública indicada:-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 13 de septiembre de 2019.-

REVISÓ

SILVANA MÁRIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MEMORIA DE EXPEDICIÓN

3660

1000 13 00 2000

D.E.
DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Div. Reg. Ord. Dtos. y Resoluciones
Dación, Adm. de la Secretaría de Gobierno



CÓPIA FÍSICA DE SU ORIGINAL

D.E.
DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Div. Reg. Ord. Dtos. y Resoluciones
Dación, Adm. de la Secretaría de Gobierno